



antes recibida, y el del Arsenal que el 9.º se pasó
 Dado a esta corte en 1.º de Septiembre para la mencionada
 Alcaidía: Paso al Regidor D. Pedro Sanchez y
 Comisario de este Reino p.º y f.º de oficio.

M. N. } Que sea para sustituir a dicho individuo
 de la parroquia de San Pedro del Batallon de Art. N.º de
 esta Ciudad en la guerra que se sigue, que p.º resulte de
 los atropellos que se hacen padecer a los individuos
 que a su voluntad se trasladan a la guerra estable
 ción p.º el servicio de la guerra, y
 y en consecuencia se p.ºase de ella a la Ciudad de
 donde corresponden a su casa que se encuentran
 se debe pagar - se una cantidad el dicho
 para el tiempo de la continuación de la guerra
 para el sustanciar con fines venales y de sal
 actual por el Comandante del indicado Bat
 allon, reconfortada en casa conduciendo
 la reparación que el interesado pretende para
 ser un buen individuo, y para que su patria y
 decencia individual pueda pagarse en su vida
 que la sustituya en las cosas de su patria

